



Universidad Nacional

de

Expte. 31-99-20154.-

Córdoba

República Argentina

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el Artículo 2 de la Resolución H.C.S. N° 629/98, por la cual se autoriza al señor Secretario de Asuntos Estudiantiles a conformar una Comisión Técnica, para que en el marco de la Ordenanza N° 7/97, estudie y proponga alternativas de funcionamiento del Plan de Asistencia Social Solidario (P.A.S.O.S.); teniendo en cuenta lo manifestado a fojas 1 por la Secretaría mencionada y lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

R E S U E L V E :

ARTICULO 1 .- Conformar la Comisión dispuesta por Resolución del H.C.S. N° 629/98 con las siguientes personas, a los fines del estudio y proposición de alternativas de funcionamiento del Plan de Asistencia Social Solidario (P.A.S.O.S.):

- FRANCISCO CASTELLANOS (Unidad de Auditoría Interna).
- CESAR SANCHEZ BUTLER (Presidente de la D.A.S.P.U., Director General de Personal UNC).
- CARLOS RIVERO (Secretaría de Administración UNC).
- MARIO CARRER (Dirección de Asuntos Jurídicos UNC).
- JORGE DI MARCO (Secretaría de Asuntos Estudiantiles).
- FERNANDO CASSANI (Secretaría de Asuntos Estudiantiles).

La Coordinación de la citada Comisión estará a cargo del señor Secretario de Asuntos Estudiantiles, Ing. Agr. JORGE O. DUTTO.

ARTICULO 2 .- En el término de 45 (cuarenta y cinco) días de aprobado, la Comisión elaborará una propuesta de funcionamiento del mencionado Plan.

ARTICULO 3 .- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Administración.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A DIECISEIS DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

GO.
S

Ing. Agr. DANIEL E. DI GIUSTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

P.A.T. 
PROF. ARQ. TOMÁS PARDINA
VICE RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N*:

41